

2017-00248

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy 01/08/2022 fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

|

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, en Secretaría, los 5 días de término de traslado de la excepción de fondo propuesta por el curador ad-Litem de la demandada Rosalba Bryon Ibáñez (artículo 370 C.G.P.).

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO

Secretario

[76001310300920170024800](#)

FIJACION Y TRASLADO

*A las 8 a.m. de **hoy 01/08/2022** fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.*

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, en Secretaría, los 03 días de término de traslado Del recurso de reposición contra el mandamiento de pago propuesto por el apoderado judicial de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS,

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO

Secretario

[76001310300920190027600](#)

FIJACION Y TRASLADO

A las 8 a.m. de hoy 01/08/2022 fijé en lugar público de la Secretaría del Juzgado y por el término de un día, la lista con la constancia a que se contrae el artículo 110 del C.G.P.

A las 8 a.m. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr a la parte demandante, en Secretaría, los 05 días de término de traslado de la contestación de la demanda, objeción al juramento estimatorio y excepción previa presentada por la curadora ad Litem del demandado GERMAN CASTAÑO PEREZ,

CARLOS FERNANDO REBELLON DELGADO

Secretario

[76001310300920200022200](#)